

Expediente: 1680/18

Carátula: **ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO C/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/09/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *ITURBE, PAOLA MARIA DE FATIMA-DEMANDADO*

20317702060 - *ACOSTA, HERNAN MAXIMILIANO-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 1680/18



H20443435532

JUICIO: ACOSTA HERNAN MAXIMILIANO c/ ITURBE PAOLA MARIA FATIMA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 1680/18.-

En 20/09/2023 presento a despacho informando a S.S., que por un error involuntario en la providencia de fecha 08/09/2023 se ordeno trabar embargo sobre ACOSTA,HERNAN MAXIMILIANO, D.N.I. N° 36.043.488 actor en autos debiéndose haber transcrito en contra de la demandada ITURBE PAOLA MARIA FATIMA.- Asimismo informo que el monto de la planilla de fecha 04.07.2023 asciende a la suma de \$147.840,22. En fecha 16.08.2023 se transfirió la suma de \$48.709,48.- En fecha 01/09/2023 se transfirió la suma de \$21.167,70 quedando un saldo de \$77.963,04.-.

CONCEPCION, 20 de septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaría. II.- Dejese sin efecto la providencia de fecha 08/09/2023 y en consecuencia atento a lo solicitado y constancias de autos, ampliase trábese embargo ejecutorio en contra de la demandada ITURBE PAOLA MARIA FATIMA D.N.I. N° 23.280.868 sobre los haberes que la misma tenga que percibir como empleado dependiente del SI.PRO.SA. hasta cubrir la suma de \$77.963,04 correspondiente al saldo de planilla de fecha 04.07.2023 con mas la suma de \$15.592,568 calculadas para responder a acrecidas. III.- A sus efectos líbrese oficio a la empleadora para que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento con lo ordenado precedentemente y hacerle saber que dichas retenciones deberán ser descontadas en la proporción que determina la ley vigente y los importes serán depositados a la orden de este Juzgado y como pertenecientes al juicio del título en el Banco Macro S.A. Suc. Concepción en la cuenta N° 560800003861491, CBU N° 2850608750000038614919,- JAG.-

Actuación firmada en fecha 20/09/2023

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.